

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 237

26 de abril de 2018

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de once mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y cinco centavos (\$11,935.95) provenientes de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 72-2009, de la Sección 1 del Apartado (B) inciso (1), Núm. 94-2008, de la Sección 1 del Artículo 17 del Apartado (A) inciso (14), (24(i)), (22 (a)), (63 (a) y (c)), Núm.1433-2004 Apartado (E) inciso (1), Apartado (F) inciso (8), Núm. 1441-2003, Sección 1, Apartado (A) inciso (2), Núm. 1561-2004 Sección 1, Apartado (E) inciso (2), Núm. 164-2004 Sección 1, Núm. 169-2006 Sección 1, Apartado (1), Núm. 1745-2004 Sección 1, Apartado (F) inciso (1) y (3), Núm. 332-2006 Sección 1, Núm. 394-2000, Apartado (J) inciso (6), Núm. 399-1999, Apartado (B) inciso (D (2)), y Núm. 783-2003 Sección 1, Apartado (B) para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de once mil novecientos
- 2 treinta y cinco dólares con noventa y cinco centavos (\$11,935.95) provenientes de los
- 3 sobrantes de la Resolución Conjunta provenientes de los sobrantes de las Resoluciones
- 4 Conjuntas Núm. 72-2009, de la Sección 1 del Apartado (B) inciso (1), Núm. 94-2008, de
- 5 la Sección 1 del Artículo 17 del Apartado (A) inciso (14), (24(i)), (22 (a)), (63 (a) y (c)),

1 Núm.1433-2004 Apartado (E) inciso (1), Apartado (F) inciso (8), Núm. 1441-2003,
2 Sección 1, Apartado (A) inciso (2), Núm. 1561-2004 Sección 1, Apartado (E) inciso (2),
3 Núm. 164-2004 Sección 1, Núm. 169-2006 Sección 1, Apartado (1), Núm. 1745-2004
4 Sección 1, Apartado (F) inciso (1) y (3), Núm. 332-2006 Sección 1, Núm. 394-2000,
5 Apartado (J) inciso (6), Núm. 399-1999, Apartado (B) inciso (D (2)), y Núm. 783-2003
6 Sección 1, Apartado (B) , para que sean reasignados para obras y mejoras permanentes.

7 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
8 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
9 Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

10 Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán
11 ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

12 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
13 de su aprobación.